



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón –Huila

CONSTANCIA SECRETARIAL

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

El 13 de febrero de la anualidad, a última hora hábil, venció en silencio el término de ejecutoria del auto adiado el 7 del mes que avanza. Días inhábiles no hubo.

Continúa corriendo el término para que el llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S. A., conteste la demanda y el llamamiento.

Radicación Procesos: 41298310300120230005400

Firmado Por:
Jesús Alberto Peña Joven
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1940575146de3c77df9255ffaa8873b75e85ed5ef80e407452a9a9f1a3871c**

Documento generado en 14/02/2025 08:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>